

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 23 de octubre de 2023.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con memorial allegado 12 de octubre de 2023, por la apoderada demandante. SIRNA ok.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Sucesión No. 2021 00363

Causante: BLANCA TERESA CIFUENTES Y CARDENIO GARZÓN P.

Fecha Auto: 26 de octubre de 2023.

SE INCORPORA al plenario la documentación informada en la constancia secretarial precedente, allegada el 12 de octubre de 2023, por la apoderada aquí reconocida, solicitando acreditando la continuidad del presente trámite, al tenor de la cual y encontrando que el 29 de agosto de 2023, DIAN autorizó la continuidad del presente trámite liquidatorio, previo a acceder a lo peticionado por la profesional Rocha Rodríguez, SE ORDENA A SECRETARÍA que cumpla lo ordenado en numeral 3., del auto admisorio de esta sucesión calendado 17 de noviembre de 2022, en el entendido de cumplir lo registros nacionales de personas emplazadas y de apertura de procesos de sucesión, déjense constancias de rigor y una vez cursados los tiempos de difusión, vuelva el expediente al despacho para proveer lo que respecta a la fijación de fecha para diligencia de inventarios y avalúos. Déjense constancias.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado #40 de 27 de octubre de 2023 Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1bef40226dac3356d31865d1ee9aeed155b7e3647eae1fa6f4227176cdfce8d**
Documento generado en 25/10/2023 06:10:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>